

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2014
REF.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO MUNICIPAL DE CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA.

IQUIQUE,

12 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al programa de meta presidencial, es necesario el pago de dos certificados de informaciones previas, para los proyectos comprometidos de terrenos ubicados en la comuna de Huará.
2. Que cada certificado tiene un valor de \$3.900.-
3. Que, de acuerdo a lo que establece en Art. 5.1.6 N° 2 OGUC, aprobado por D.S N 47 de 1992.
4. Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

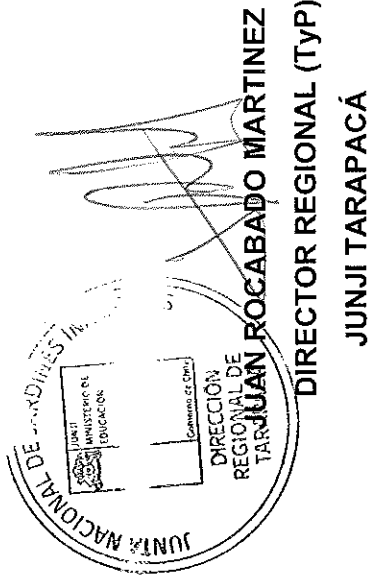
RESUELVO:

1. Autorízase el pago por la suma de \$7.800.- (siete mil ochocientos pesos), por concepto de derecho municipal de certificado de informaciones previas a la Ilustre Municipalidad de Huará, RUT N° 69.010.200-5.



2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 11, programa 1, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 “derechos y tasas”, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SJS/IPSS/KBR/kbr

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Jurídico
- Planificación
- Archivo Oficina de Partes ✓